<u>ACTA NÚMERO VEINTITRES DE SESION ORDINARIA 22/08/2019</u>

A las ocho horas del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Iercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Falencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Fercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 22 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.-Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente $\,$ manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

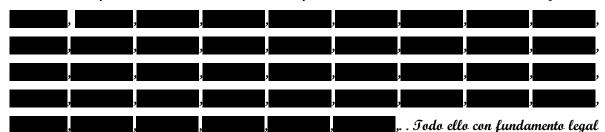
acuerdo Número UNO: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y la ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, ACUERDA: I) Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martin periodo 2019-2020, con base a los siguientes criterios: I) Tomando en cuenta la convocatoria del Señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martin, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martin, que fue electo en Agosto de Dos Mil Dieciocho y que dicho periodo terminaba en de mayo de dos mil diecinueve, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir el Nuevo Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martin patronales 2019-2020, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martin, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, con el objeto de nombrar al nuevo COMITÉ DE FESTEJOS DEL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2019-2020, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Señor. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Señor Hernán Alberto Castillo; SECRETARIO: André Santos Aguirre; TESORERO: Señor Emilio Contreras Trejo; SINDICO: Pedro Santos Hernández; PRIMER VOCAL: Señora Julia Elisa Borja; SEGUNDO VOCAL: Señora Mabel Hernández; TERCER VOCAL: Señora Yanira Elizabeth Flores; CUARTO VOCAL: Licenciada María Leticia de Sánchez; QUINTO VOCAL: Yessica Carolina Velasquez Hernández. II) El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZADEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN En el Art. 4 de la referida Ordenanza, aprueba el Nuevo Comité de Festejos 2019-2020; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de mayo de dos mil veinte. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Considerando el memorando recibido por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en el cual informa que El Control Interno, es de suma importancia para una entidad como la nuestra, por cuanto se obtienen bueno beneficios significativos en las actividades que se desarrollan, que se están realizando con eficiencia, eficacia y economía, con la aplicación de Manuales, Indicadores, Políticas y procedimientos; por lo anterior se precedió a la elaboración de 6 manuales para asumir una conducta ética en todos los niveles de organización, como base para su funcionamiento, por ello le solicito la autorización correspondiente A fin de que los documentos tengan la legalidad para su implementación. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los Manuales que se detallan de la siguiente manera: 1) Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño, 2) Manual de Administración y Gestión de Riesgos, 3) Políticas para la Gestión del Riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción, 4) Manual de Políticas de Control Interno, 5) Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales, 6) Manual de Normas y Procedimientos para Retiro de Artículos de Bodega de Servicios Generales. Fodos estos como instrumentos administrativos Municipales, visto de una óptica integral, desarrolladas y vanguardista que permitirá a la municipalidad ofrecer más y mejores servicios a la población de San Martín merece. III) Instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Considerando el memorando recibido por el Asistente de Unidad Jurídica, Señor David Enmanuel Mendoza Rauda, de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, en el cual solicita la autorización para la erogación de OCHOCIENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.85), para poder refrendar veintitrés Tarjetas de Circulación de vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín; las cuales vence el día treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve . For lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.85), para poder refrendar veintitrés Tarjetas de Circulación de vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín; las cuales vence el día treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve. II) Deléguese al Delegado Contravencional junto al Asistente de la Unidad Jurídica, realicen las diligencias administrativas y de ley para realizar la renovación ante el Vice-Ministerio de Transporte de las tarjetas de circulación de Automotores propiedad de la Municipalidad y hacer efectivo el pago correspondiente cuyas tarjetas se detallan a continuación: <u>a) Tres Camiones Liviano; Placas</u> Nº: 1 N4467-2011 (\$28.86); 2- N9579-2011, (\$28.86); 3.- N11366-2011 (\$28.86). B) Cinco Tick Up; Placas No. 1-N15032-2011 (\$28.86); 2- N8983-2011 (\$28.86); 3- N5117-2011 (\$28.86); 4- N2582-2011 (\$28.86); 5- N15029-2011 (\$28.86). C) Diez Camiones Pesados; Placas Nº: 1- N15525-2011 (\$51.71); 2- N4468-2011 (\$60.85); 3- N15524-2011 (\$47.14); 4- N5150-2011 (\$33.43); 5- N17955-2011 (\$47.14); 6.- N2832-2011 (\$33.43); 7- N14016-2011 (\$33.43); 8-N14014 (\$33.43); 9- N14019-2011 (\$33.43) 10- N9783-2011 (\$33.43). D) Un Cabezal; Placas Nº: 1- N11512-2011 (\$69.99). E) Cuatro Motocicletas Placas Nº: 1.-M223787-2011 (\$23.14); 2.- M42829-2011, (\$23.14); 3 - M54388-2011 (\$23.14); 4-M263987-2011, (\$23.14). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 55508 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez; emitir cheque certificado a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA; por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.85). IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Delegado Contravencional | Jurídico, Licenciado Carlos Francisco García Campos, en el cual en el cual solicita la aprobación de autorización al departamento de Cuentas Corrientes efectuar los cierres de 64 cuentas tributarias que se encuentran en proceso de estudio de análisis por parte de la Comisión Evaluadora para la Depuración de Cuentas en Mora y que ya hayan sido determinadas en base a las inspecciones de campo realizadas por el Departamento de Catastro Tributario y la Unidad Jurídico, en base al Art. 44 de La tarifa General de Arbitrarios y Tasas Municipales. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al departamento de Cuentas Corrientes efectuar los cierres de cuentas tributarias siguientes:



del artículo 44 de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de San Martín. II) Instrúyase a la Jefe de Cuentas Corrientes, Licenciada Wendy Jazmín González, al Delegado Contravencional | Jurídico, Licenciado Carlos Francisco García Campos, al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Ingeniero Oscar Elías Amaya Flores, para elaborar el mecanismo para el cierre de las cuentas en el sistema SIMUS y posterior informe al Concejo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

acuerdo Número CINCO: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00) los cuales serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal, la cual se llevara a cabo el día sábado treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve El gasto será aplicado a la Cifra Tresupuestaria 54314, de la Línea O2, del Tresupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque

a nombre del Señor OSCAR ALBERTO GARAY CORTEZ. For un valor de de MIL CUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00); El cual deberá liquidar con factura el monto otorgado. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Jefe de la UACI, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, realicen las diligencias administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACI señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y pagos de la municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00). Para la compra de 40 Bidones (5 galones) de químico BIO-DIGESTOR, para tratamiento de desechos sólidos en planta de transbordo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 de la línea 10 del presupuesto municipal vigente. 6) MIL CIENTO ÚN DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,101.18). Para la compra de productos para la reparación del sistema de bombeo de la cisterna del parque central. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54118 y 61102 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA U CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,163.94). Para el pago de factura número 333, a favor de COMPAÑIA GENERAL DE ECUIPOS, S.A. DE C.V., por la compra de repuestos para la reparación de la retroexcavadora de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54112 y 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. d) QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$591.26). Para la compra de impresor multifuncional y Foner para el departamento de comunicaciones. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54115 y 61104 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. e) TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$358.33). Para la compra de 1 juego de llantas para el vehículo Kia placas N-9579. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54109 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. L) MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,483.00). Para la compra de materiales de construcción que serán entregados al Comité en organización del sector San Andrés, para trabajos de reparación de la cárcava en el sector de la cancha grande. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 de la línea de

trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. g) la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,948.14), para la compra de materiales de construcción y alquiler de maquinaria para el mantenimiento de calles de Caserío El Mojón del Municipio de San Martin, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Instruíyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACI, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNICUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de catorce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por Directiva y Comité de Festejos Patronales de la Iglesia Católica, Cantón el Rosario del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Santo Rosario; a celebrarse del siete de Septiembre al siete de Octubre de dos mil diecinueve. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Santo Rosario; a celebrarse del siete de Septiembre al siete de Octubre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre del señor JOSÉ ALONSO HENRÍQUEZ ALVARADO; por la cantidad de CUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNICUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por Directiva Central de la Colonia Santa María del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Santa María Niña; a celebrarse del treinta de agosto al ocho de septiembre de dos mil diecinueve. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,700.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las de las Fiestas Patronales en honor a Santa María Niña; a celebrarse del

treinta de agosto al ocho de septiembre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre de la señora IDALIA BEATRIZ AYALA, Presidenta de la por Directiva Central de la Colonia Santa María del Municipio de San Martín; por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,700.00). III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Alcalde Municipal Sr. Emilio Contreras Trejo Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández Primera Regidora Propietario Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez Tercer Regidor Propietario Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz Quinto Regidor Propietario Sra. María Deisy Ardón Sexta Regidora Tropietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega Séptima Regidora Propietario Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar Octavo Regidor Propietario Lic. William Roberto Fernández Escobar Noveno Regidor Propietario Sr. Mauricio Guadalupe Díaz Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche Primer Regidor Suplente Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas Tercer Regidor Suplente Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Secretario Municipal

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.